



COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 16, 17, 44, 45 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7, 12, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción XXXIV y 7 fracción VI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, ante el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se implementa la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra; **se les recuerda su obligación de presentar ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; los que deberán ser presentados a través de la Plataforma Digital SiMCA Ultra; a más tardar el día 30 de Abril de 2022.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de Abril de 2022.

ATENTAMENTE


LIC. RENÉ FUENTES CRUZ.
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA POR MINISTERIO DE LEY.

www.osfeoaxaca.gob.mx